

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Apeo y deslinde de predios rústicos, se efectuarían únicamente por mandato judicial a costa del promovente.

Cuando uno de los propietario de un bien inmueble, tiene problemas de invasión por otro predio colindante, se lleva a cabo una inspección física en el predio en el que se realizaría el apeo y deslinde para que se levante el acta correspondiente.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/008

Plazo de respuesta:

19 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos Catastrales Especiales, fracción III, punto 1 y 2., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando uno de los propietarios de un bien inmueble, tiene problemas de invasión por otro predio colindante.

Pasos a seguir

- Por orden judicial vía oficio y a costa del interesado, solicita en ventanilla el formato de pago del trámite.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.
- Una vez reunida la información se comienza el trámite.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Copia de la escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Constancia de medidas y colindancias

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 238.60 --- Máximo: \$ 12863.76

Descripción: El Costo Es Variable En Los Sigüientes Casos; Ver Tabla De Zonas Y Superficies Que Se Presenta En Hipervínculo. Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Se realiza una visita en campo para realizar la inspección física

Criterios de resolución

Reunidos los requisitos y pago correspondiente, ventanilla envía el trámite al Área de Valuación, donde se realiza la programación y entrega de las notificaciones correspondientes a los propietarios colindantes del inmueble motivo del deslinde, realizados los trabajos técnicos, estos son revisados en gabinete y se procesa la cartografía con los detalles observados en campo, una vez actualizada, se envía al Área de Valuación para formalizar el deslinde y enviar a firmas con el Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.